ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [X]	INFORME FINAL []
Cuota Número 2	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4146.010.26.1.0567 de 2023	
Nombre completo del contratista: ARMANDO JOSE MENA ALVAREZ	
Documento de identificación: C.C 94541362	
Nombre del supervisor: ORQUIDIE PEREZ SALAZAR	
Organismo: SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL	
Objeto del contrato: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL.	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 13/FEB/2023	Fecha terminación 29/ABR/2023
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($12.864.000).

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente: N/A

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$12.864.000.	$4.288.000	$4.288.000	$4.288.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1053275318 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1053275318 Operador: Aportes en Línea Fecha de Pago: 09 de marzo de 2023 Periodo de pago de la seguridad social: febrero -2023

Observaciones al informe financiero y contable: N/A

5. INFORME TÉCNICO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Concepto Supervisor:

OBLIGACION No.1. Dar conceptos jurídicos e interpretativos de las normas y otros instrumentos que se requieran, acorde con los asuntos que se le asignen, relacionados con el objeto contractual.

- Realizó ajuste a la información contenida en el formato MAJA01.04.03.P003.F002 MODIFICACIÓN AL CONTRATO versión 005, de acuerdo a la normatividad vigente para las modificaciones a realizarse en el mes de febrero de 2023 en el marco de los contratos de Prestación de Servicios de la Subsecretaría de Primera Infancia.

- Realizó ajuste a la información contenida en el formato MAJA01.04.03.P003.F001 JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATOS versión 005, de acuerdo a la normatividad vigente para las modificaciones a realizarse en el mes de febrero de 2023 en el marco de los contratos de Prestación de Servicios de la Subsecretaría de Primera Infancia

OBLIGACION No. 2. Brindar acompañamiento en la respuesta y el cumplimiento de compromisos adquiridos con entes de control, concejo y demás autoridades que lo requieran, de acuerdo a lo designado.

- No Realizó para el periodo de ejecución.

OBLIGACION No. 3. Suministrar información en temas relacionados con el proyecto implementación de la atención integral a la primera infancia en Cali, que facilite la elaboración del plan de trabajo.

- Entregó diferentes reportes del número de modificaciones realizadas a los contratos de prestadores de Servicios contratados en el mes de enero y febrero de 2023

OBLIGACION No. 4. Realizar actividades de reporte y consolidación de los instrumentos utilizados para la recolección de información (informes, actas, matriz, formatos), obtenidas durante el desarrollo del proyecto de implementación de la atención integral a la primera infancia en Cali, que facilite la elaboración del plan de trabajo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Elaboró acta de reunión virtual llevada a cabo el día 8 de marzo cuyo objetivo es el de realizar acciones de contratación, cuentas de cobro y gestión documental para el mes de marzo de 2023 en la Subsecretaría de Primera Infancia.

OBLIGACION No. 5. Participar en las reuniones, eventos y comités en los asuntos que se le asignen relacionados con el objeto contractual.

- Participó en la reunión del 23 de febrero de 2023 cuyo objeto fue brindar apoyo jurídico al equipo de infraestructura en el proyecto KUSANONE 2023.

OBLIGACION No. 6. Ejecutar las actividades de contratación y apoyo a la supervisión que sean designadas por el secretario de Despacho.

- Apoyó la elaboración del plan de trabajo en tiempos para dar cumplimiento a la totalidad de las adiciones y prorrogas de los PS en el mes de marzo de 2023.

- Apoyó los ajustes de forma y de fondo de los estudios previos para contratación en el mes de marzo de 2023.

- Realizó creación de procesos y contratos en la plataforma Secop ii, adicionalmente realizo el seguimiento del flujo de los mismos llevando la matriz de seguimiento y control haciendo actualizaciones en tiempo real a través del aplicativo drive de la plataforma Google

OBLIGACION No. 7. Apoyar los procesos de contratación relacionados con la creación de contratos, cargue de documentos, actualización y/o modificación en el aplicativo dispuesto para tal fin.

- Realizo cargue de documentos digitales de la modificación por prórroga y adición de los PS de Atención Directa en el marco del programa de Atención Integral a la Primera Infancia en el aplicativo Gestión de Contratistas y el respectivo seguimiento a los flujos de aprobación de los mismos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- ✓ KELY PAOLA MORENO MONTAÑO 4146.010.26.1.1749-2022
- ✓ CLAUDIA PATRICIA AREVALO MENZA 4146.010.26.1.1750-2022
- ✓ YANNIN ESTEFANIA VILLAMIL RINCON 4146.010.26.1.1751-2022
- ✓ DIANA CRISTINA SERNA PEÑA 4146.010.26.1.1752-2022
- ✓ CLAUDIA ARACELY MARTÍNEZ 4146.010.26.1.1753-2022
- ✓ JESSICA ALEJANDRA PIAY NAVARRO 4146.010.26.1.1754-2022
- ✓ MARIBEL SALAMANCA MONTILLA 4146.010.26.1.1756-2022
- ✓ CAROLINA TROCHEZ ROSERO 4146.010.26.1.1757-2022
- ✓ LUZ DENNYS ORTIZ SANZA 4146.010.26.1.1758-2022
- ✓ GLADYS COLLAZOS GUTIERREZ 4146.010.26.1.1759-2022
- ✓ DIANA MARCELA CUARTAS RINCON 4146.010.26.1.1760-2022
- ✓ NATALIA JARAMILLO BEDOYA 4146.010.26.1.1761-2022
- ✓ MAURICIO CASTRO QUIÑONES 4146.010.26.1.1762-2022
- ✓ ALEJANDRA TABARES MONTILLA 4146.010.26.1.1763-2022
- ✓ GIOVANNY ALFONSO ASPRILLA 4146.010.26.1.1764-2022
- ✓ LEYDI DIANA ZAMORA GAMBOA 4146.010.26.1.1765-2022
- ✓ TONIA ZAPATA MONDRAGON 4146.010.26.1.1769-2022
- ✓ ALIX YASMIN LONDOÑO BONILLA 4146.010.26.1.1770-2022
- ✓ LUISA FERNANDA OSPINA GALARZA 4146.010.26.1.1771-2022
- ✓ YOJANNA SALAZAR HERRERA 4146.010.26.1.1772-2022
- ✓ MILADYS STEFANIA SILVA GOMEZ 4146.010.26.1.1773-2022
- ✓ LINA MARCELA GOMEZ GARCIA 4146.010.26.1.1775-2022
- ✓ CAROL JOHANNA SOTO CASTRO 4146.010.26.1.1776-2022
- ✓ ANA MILENA BENITEZ CUERO 4146.010.26.1.1777-2022
- ✓ INGRID TATIANA ZAMBRANO SARRIA 4146.010.26.1.1778-2022

- apoyó el cargue de Documentos y diligenciamiento de información en los aplicativos Gestión de Contratista, Sigep ii y Secop ii de los proveedores-Persona natural.

- Revisó documentos pre contractuales de aspirantes a proveedores – persona natural

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Brindó apoyó en el descargue de documentos de Antecedentes judiciales (Procuraduría, Contraloría, Medidas correctivas, Policía) e inhabilidades por delitos sexuales para ser enviado mediante correo electrónico a los Proveedores Persona Natural aspirantes a contrato mediante contratación directa.

✓ JESUS DANIEL ROSERO CC:1144078480"
✓ MARIA ALEJANDRA PINZON CC:1144060865"
✓ ANDREA YULIETH MARIN BASTIDAS CC:1144139080
✓ JENNYFER ALEXANDRA HERNANDEZ TENORIO CC:1151951192
✓ JULIETH OROZCO RODRIGUEZ CC:67.030.126
✓ KAROL SILVANA ZAMORA GAMBOA CC:67.010.011
✓ LEYDY JOHANNA VIDAL QUIÑONES CC:1143926044
✓ MAYRA ALEXANDRA LOPEZ CC:1111746799
✓ OLGA LUCIA CHAPARRO ENRIQUEZ CC:66.927.626
✓ SUSAN VANESSA VERGARA ARROYO CC:1143937097

OBLIGACION No. 8. Apoyar los trámites necesarios para resolver las PQRSD de los diferentes usuarios, beneficiarios y partes interesadas, en torno al Programa de atención integral a la Primera Infancia

- Apoyó la elaboración del plan de trabajo articulado con el equipo de Gestión documental para llevar a cabo la recepción y archivo de las 173 carpetas digitales y físicas de los prestadores de servicios de la atención directa.

OBLIGACION No. 9. Las demás actividades inherentes al objeto del contrato y las que sean Asignadas por su supervisor.

- No Realizó para el periodo de ejecución.

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Constancia de Paz y Salvo: N/A

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

NO SE REPORTAN RECOMENDACIONES PARA ESTE PERIODO.

7. FIRMAS RESPONSABLES

ORQUIDIE PEREZ SALAZAR
Nombre y firma del Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 23 de marzo de 2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.